



## INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

**CABARRI, S.A.**

NIF

**A48501191**

Dirección

Polígono Industrial Martiartu, Pabellón 17

Municipio

Arrigorriaga

Territorio histórico

Bizkaia

Clasificación DEI (RD 815/2013) y actividad

**2.3- Transformación de metales ferrosos laminación, forja y aplicación de capas de metal fundido**

Sistema de gestión ambiental (SGA)



No dispone



PARCIAL



ISO 14000



EMAS

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI

AAI00062

Descripción de la actividad autorizada

Autorización ambiental integrada

Fecha de autorización

21-05-2010

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental



Inspección programada



Inspección no programada

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección de Administración ambiental/ Inspección ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Fecha

08-06-2017

Código acta de inspección

AAI00062/2S

#### Alcance de la actuación de inspección ambiental



Instalaciones y almacenamientos



Protección calidad del aire



Vertido de aguas



Residuos



Suelos



Otros Condicionados



Ruidos y otras emisiones



Gestión de Residuos



Licencias y Autorizaciones



Medidas preventivas



Gestión Ambiental

#### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En el momento de la inspección, la actividad presenta un régimen de funcionamiento normal

### 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe de la inspección ambiental

03-07-2017

Fecha de notificación a la persona titular

11-07-2017

La persona titular presenta alegaciones



NO



SI



No Procede

Fecha de registro de alegaciones (\*)

### 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento, **el grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación, a fecha de la visita de inspección, es:**



ALTO

**Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones de la autorización ambiental y el grado de cumplimiento es GC <= 6 aplicando el apartado 4.1 del PG-DAA-SI-ER-IRAM "Procedimiento general para la evaluación sistemática de riesgos ambientales por el método IRAM".



MEDIO - ALTO

**Se cumplen en líneas generales** las condiciones de la autorización ambiental, con un grado de cumplimiento  $6 < GC \leq 12$ , aplicando el apartado 4.1 del PG-DAA-SI-ER-IRAM "Procedimiento general para la evaluación sistemática de riesgos ambientales por el método IRAM".





|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> MEDIO        | <b>Se garantiza un cumplimiento adecuado</b> e las condiciones de la autorización ambiental, con un grado de cumplimiento $12 < GC \leq 24$ , aplicando el apartado 4.1 del PG-DAA-SI-ER-IRAM "Procedimiento general para la evaluación sistemática de riesgos ambientales por el método IRAM".                                                                                     |
| <input type="checkbox"/> MEDIO - BAJO | <b>No se garantiza un cumplimiento adecuado</b> de las condiciones de la autorización ambiental, existiendo un grado de cumplimiento $24 < GC \leq 40$ , aplicando el apartado 4.1 del PG-DAA-SI-ER-IRAM "Procedimiento general para la evaluación sistemática de riesgos ambientales por el método IRAM".                                                                          |
| <input type="checkbox"/> BAJO         | <b>Existe algún incumplimiento clasificado como significativo/severo o un cúmulo de incumplimientos</b> de las condiciones de autorización, en uno o varios aspectos ambientales, existiendo un grado de cumplimiento $GC > 40$ , aplicando el apartado 4.1 del PG-DAA-SI-ER-IRAM "Procedimiento general para la evaluación sistemática de riesgos ambientales por el método IRAM". |

#### Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- |                                                                 |                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Datos administrativos y generales      | <input type="checkbox"/> Ruidos y otras emisiones                                       |
| <input type="checkbox"/> Licencias y autorizaciones             | <input type="checkbox"/> Gestión ambiental y medidas preventivas                        |
| <input checked="" type="checkbox"/> Protección calidad del aire | <input type="checkbox"/> Condiciones específicas de incineración                        |
| <input type="checkbox"/> Protección agua                        | <input type="checkbox"/> Condiciones específicas de gestión de residuos                 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Residuos                    | <input type="checkbox"/> Condiciones específicas de grandes instalaciones de combustión |
| <input type="checkbox"/> Suelos                                 | <input type="checkbox"/> Condiciones específicas de vertederos                          |

## 5. Acciones a ejecutar

En este apartado se recogen las acciones ejecutadas por la autoridad competente, a fecha de finalización del plazo de alegaciones por el titular de la instalación; sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder en el caso de incumplimientos constatados en la inspección

Estas acciones tienen en cuenta la valoración de las alegaciones presentadas y las correcciones de las desviaciones ejecutadas y comunicadas por los representantes de la instalación.

#### **Acciones** (Cuando se marca una opción, quiere decir que esta acción aplica al menos a un incumplimiento)

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Notificación del informe de inspección a los representantes legales de la actividad                                                                                                                                                                                                         |
| <input type="checkbox"/> Requerimiento a la actividad para la adopción de medidas cautelares o provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud                                                                                                                                                              |
| <input checked="" type="checkbox"/> Requerimiento a la actividad, para que en un plazo de 30 días, se presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios |
| <input type="checkbox"/> Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos                                                                                                                                                                                                                                          |
| <input type="checkbox"/> Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la Autorización Ambiental Integrada                                                                                                                                                                                                                  |
| <input type="checkbox"/> Otras:                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

\* 15 días a partir de la recepción, por parte del titular de la actividad, de la notificación del informe de inspección

Vitoria-Gasteiz, 29 de Septiembre de 2017

Servicio Inspección Ambiental